

HECHO ESENCIAL

Santiago, 17 de enero de 2017
RIG_SVS_002/2017

Señor
Carlos Pavez Tolosa
Superintendente de Valores y Seguros
Presente

Ref: Rigel Seguros de Vida S.A. informa venta de acciones de su filial Rigel Perú S.A. – Compañía de Seguros

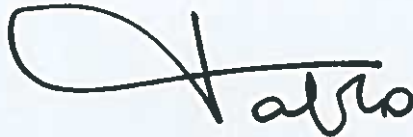
De mi consideración:

De acuerdo a lo dispuesto en los artículos 9 y 10 de la Ley 18.045, y a las disposiciones contenidas en la Circular Nº 991 de 1991 de la Superintendencia de Valores y Seguros, y estando debidamente facultado para ello, comunico en carácter de hecho esencial de RIGEL SEGUROS DE VIDA S.A. (la "Sociedad") lo siguiente:

1. Con fecha de hoy, Rigel Seguros de Vida S.A. ha suscrito un contrato de compraventa de acciones con Euroamérica S.A. ("Euroamérica") en virtud del cual la Sociedad se ha obligado a transferir a favor de Euroamérica acciones representativas del 50% del capital social de Rigel Perú S.A. – Compañía de Seguros de Vida ("Rigel Perú"). La transferencia de las Acciones a favor de Euroamérica se encuentra supeditada a lo señalado en el numeral 4 del presente documento.
2. También con esta fecha, Rigel Chile y Felipe del Río Goudie han suscrito un contrato de compraventa de acciones con su sociedad relacionada DT Rigel S.A. ("DT Rigel") en virtud del cual se han obligado a transferir a favor de DT Rigel acciones representativas del restante 50% de la Sociedad. La transferencia de las Acciones a favor de DT Rigel se encuentra supeditada a lo señalado en el numeral 4 del presente documento.
3. Conforme a lo informado por Rigel Chile, el valor a ser considerado por el 100% de las acciones emitidas por Rigel Perú asciende a US\$ 3.336.155,58 (tres millones trescientos treinta y seis mil ciento cincuenta y cinco coma cincuenta y ocho dólares de los Estados Unidos de América) el cual será cancelado en la fecha de la transferencia de las acciones.

4. La transferencia de las acciones está sujeta a la autorización previa de la Superintendencia de Banca y Seguros y AFP de la República del Perú, conforme lo dispone la legislación de la materia. Asimismo, ambos contratos de compraventa de acciones están sujetos a otras condiciones habituales en este tipo de transacciones (entre ellas, a que no ocurra un efecto material adverso en Rigel Perú entre la fecha de firma y la fecha de transferencia efectiva de las acciones).
5. De perfeccionarse los contratos de compraventa enunciados, los accionistas de Rigel Perú S.A. – Compañía de Seguros de Vida sería Euroamérica y DT Rigel, cada uno con un 50% de las acciones de Rigel Perú.
6. Por último, cabe agregar que la venta de las acciones de Rigel Perú no producirá efectos importantes en los resultados de Rigel Seguros de Vida S.A.

Le saluda atentamente,



Rodrigo Pablo Roa
Gerente General
Rigel Seguros de Vida S.A